



Fondo de inversión o plan de pensiones, ¿en qué se diferencian?

Un **fondo de inversión**, formalmente llamado *Institución de Inversión Colectiva (IIC)*, es una **figura jurídica que reúne dinero de diferentes inversores para invertirlo en diferentes instrumentos financieros**. Los **inversores que aportan dinero son conocidos como partícipes del fondo** y el **fondo está administrado por una sociedad gestora responsable de su gestión y administración**, así como por una entidad depositaria que custodia los activos.

Explicado de manera simple, **un fondo reúne dinero de inversores** (que obtienen participaciones del fondo). Este dinero es gestionado por un gestor profesional que decide en qué invertir el dinero. Los gestores no tienen absoluta discreción para invertir en lo que quieran, sino que están sujetos a la supervisión del organismo regulador (la CNMV) y deben estipular en su documentación legal en qué les está permitido invertir y en qué proporciones.

¿Qué es un plan de pensiones y un fondo de pensiones?

El **plan de pensiones** es un instrumento de ahorro e inversión a largo plazo, que pretende **complementar la pensión pública cubierta por la Seguridad Social**. La contratación de un plan de pensiones permite a los partícipes percibir prestaciones futuras en forma de capital o renta cuando se cumplan algunos de los supuestos establecidos (jubilación, enfermedad grave, desempleo de larga duración o dependencia).

El **fondo de pensiones** es el instrumento financiero a través del cual se gestiona el dinero y ahorro del plan de pensiones. Por tanto **los fondos de pensiones son un tipo particular de fondos de inversión**.

El organismo encargado de regular y supervisar los fondos de pensiones es la *Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)*.

Esta distinción entre plan de pensiones y fondo de pensiones es importante porque implica que **podemos traspasar nuestro plan de pensiones de un fondo de pensiones a otro, igual que podemos traspasar nuestro dinero de un fondo de inversión a otro**.

No hay apenas diferencia entre los fondos de inversión y los fondos de pensiones. Ambos son un conjunto de activos gestionados por un gestor profesional. En líneas generales, los fondos de pensiones suelen tener una gestión más defensiva con menos exposición a renta variable.

¿En qué se diferencian los fondos de inversión y los planes de pensiones?

La **principal diferencia entre un plan de pensiones y un fondo de inversión radica en la liquidez y la fiscalidad**.

Liquidez

Los **fondos de inversión**, en la mayoría de casos, **pueden ser reembolsados de inmediato obteniendo el valor de las participaciones en el momento de reembolso**. Podemos por tanto disponer de nuestro dinero en el momento que queramos.



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 1019003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es><https://fpayg.jimdo.com/>



Por contra, **el dinero invertido en un plan de pensiones solo podrá ser rescatado al llegar a la jubilación o en algunos de los supuestos especiales previstos en la ley:**

- Enfermedad grave
- Dependencia
- Desempleo de larga duración

Fiscalidad

Tanto en los **fondos de inversión como en los planes de pensiones se puede traspasar el dinero de un fondo a otro sin incurrir en costes fiscales** (de fondo de inversión a fondo de inversión, o de fondo de pensiones a fondo de pensiones). Sin embargo, **hay diferencias importantes fiscales tanto al realizar la aportación como al reembolsar o rescatar el dinero.**

La **gran ventaja de los planes de pensiones** es que nos permite realizar una desgravación en nuestro IRPF del dinero que ingresamos en un plan de pensiones (hasta un máximo de 8.000€). Sin embargo hay que tener en cuenta que **al rescatar el dinero llegada la jubilación, las rentas tributarán como renta del trabajo y, por tanto, pueden incrementar nuestro tipo de gravamen.**

¿Qué es más rentable para mí?

En el caso de que dispongamos del mismo vehículo de inversión tanto en forma de fondo de inversión como en forma de fondo de pensiones, ¿cuál es el más rentable? Dado que las implicaciones fiscales dependen del nivel de renta de cada uno, no es posible afirmar nada al respecto de forma general. Cada inversor deberá realizar simulaciones correspondientes con su nivel de renta para analizar si las **ventajas fiscales en el momento de aportar dinero a su plan de pensiones** le compensa la posible mayor carga fiscal al retirar el dinero.

2.5. La titularidad de las cuentas bancarias

Los **requisitos exigidos dependerán** de si se trata de una **persona física** o una **persona jurídica** (es decir, con personalidad jurídica propia).

En el caso de que se trate de una **persona física**, se dice que la persona ha de tener capacidad legal para obrar:

- **Personas físicas mayores de 18 años y no incapacitadas legalmente**
- **Menores de edad que se encuentren emancipados**

En cuanto a las **personas jurídicas**, deberán poseer los poderes notariales que les autoricen a actuar en nombre de la sociedad.

Poderes notariales

Un poder es un documento público autorizado por un notario que permite a una persona o empresa designar a otra como su representante para que actúe en su nombre en determinados actos jurídicos, de modo que el representante deberá acreditar su cualidad de apoderado mediante la exhibición de la copia autorizada del poder.

En función de la titularidad de las cuentas, encontramos varios tipos:

- **Individuales:** están abiertas **a nombre de un solo titular** que puede disponer total o parcialmente de los fondos y tiene facultad para cancelarlas. El **titular puede autorizar a otra u otras personas** para que efectúen disposiciones de efectivo; no obstante, las personas autorizadas no ostentan el rango de titulares y no pueden disponer de la cuenta en sí.

La **diferencia principal entre un titular y un autorizado** de una cuenta bancaria radica en que el **titular es el verdadero propietario de los fondos**, mientras que los **autorizados no lo son, pero tienen autorización expresa del titular para realizar determinados movimientos** en su nombre (por ejemplo, si una persona de avanzada edad autoriza a sus hijos para que puedan retirar dinero del cajero cuando cobra la pensión, el titular de la cuenta sería la señora y sus hijos estarían autorizados por ella).

- **Colectivas:** cuando **hay dos o más titulares**. Son muy comunes para hacer frente a los gastos procedentes, por ejemplo, de una familia o cuando varios estudiantes comparten piso. Estas se pueden además subdividir en dos tipos:
 1. **Conjuntas o mancomunadas:** hay dos o más titulares y **es imprescindible que cualquier acto sea realizado conjuntamente por todos los titulares**. La entidad exigirá la firma de todos ellos. Este tipo de cuentas es el más empleado en las comunidades de propietarios, de tal forma que no se permite que una sola persona pueda disponer de todos los fondos comunes, sino que son necesarias más firmas.
 2. **Indistintas o solidarias:** hay dos o más titulares y **cualquiera de ellos puede disponer de los fondos utilizando únicamente su firma**. Suele ser habitual que, cuando una pareja convive, tenga una cuenta conjunta para domiciliar los recibos del hogar y que ambas partes puedan disponer de fondos de manera independiente.

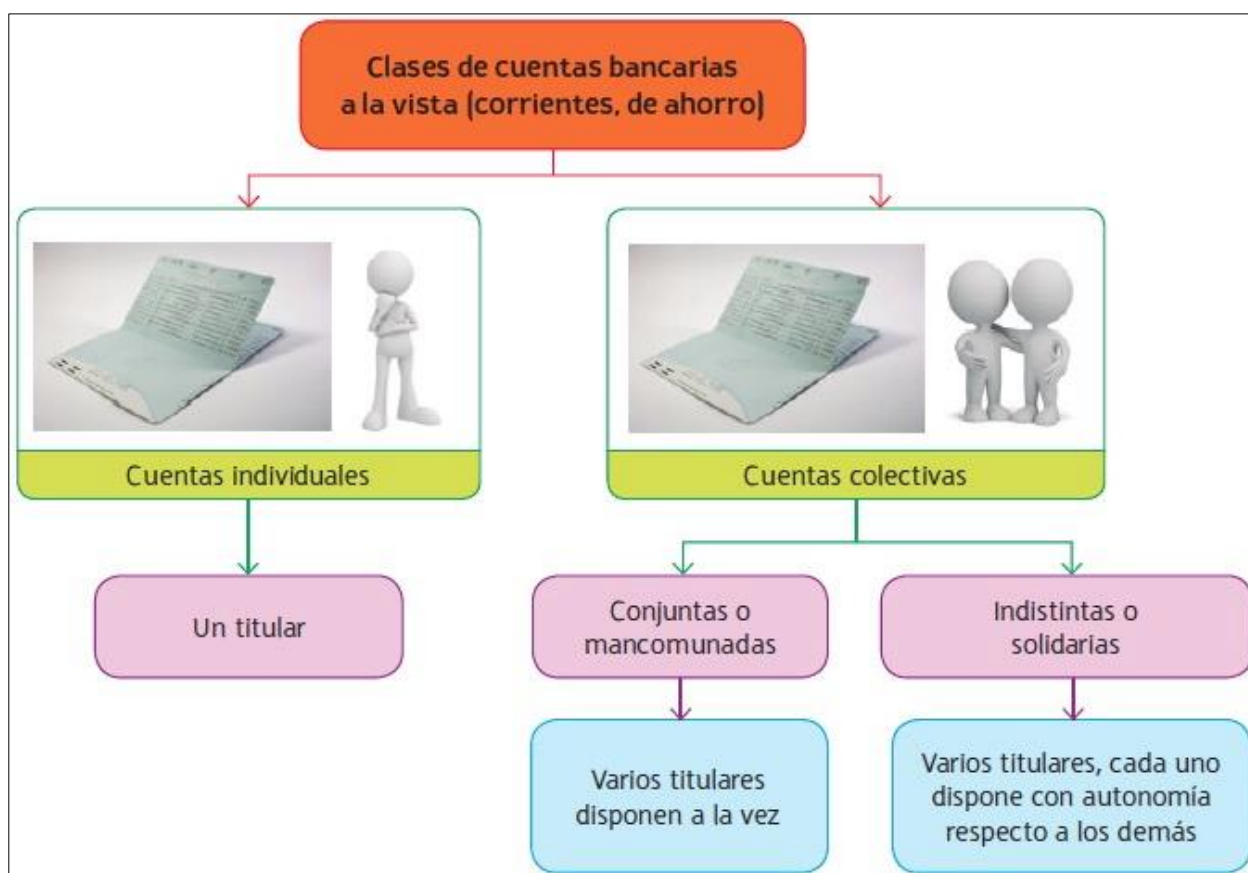


Fig. 4.4. Tipos de cuentas corrientes.

A. Apertura de la cuenta bancaria

Abrir una cuenta bancaria es un proceso relativamente fácil para el que hace falta poco más que el documento nacional de identidad (**DNI**) en el caso de que **el titular sea un particular o persona física**.

Si se trata de abrir una cuenta para un titular con **personalidad jurídica**, será necesario que se aporten los **poderes notariales de las personas autorizadas para operar en dicha cuenta bancaria**.

En el caso de que **el titular sea extranjero**, los **requisitos dependerán de si es residente o no**. En el primer caso, será necesaria la **presentación del número de identificación de extranjero (NIE)** y, en **caso de no residentes**, tendrán que aportar un **certificado de no residencia**, que **emite la Policía Nacional**. Aunque pueda parecer extraño, en ocasiones ciudadanos que no tienen su residencia en nuestro país pueden necesitar una cuenta bancaria, por ejemplo, si pasan largas temporadas de vacaciones aquí o si hacen negocios con empresas nacionales.

La **entidad bancaria solicitará que se firme el contrato de adhesión**, en el que **estarán contenidas las condiciones generales y particulares del producto contratado**. Se deberá aportar al cliente una copia de este junto con el folleto de tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles al cliente.

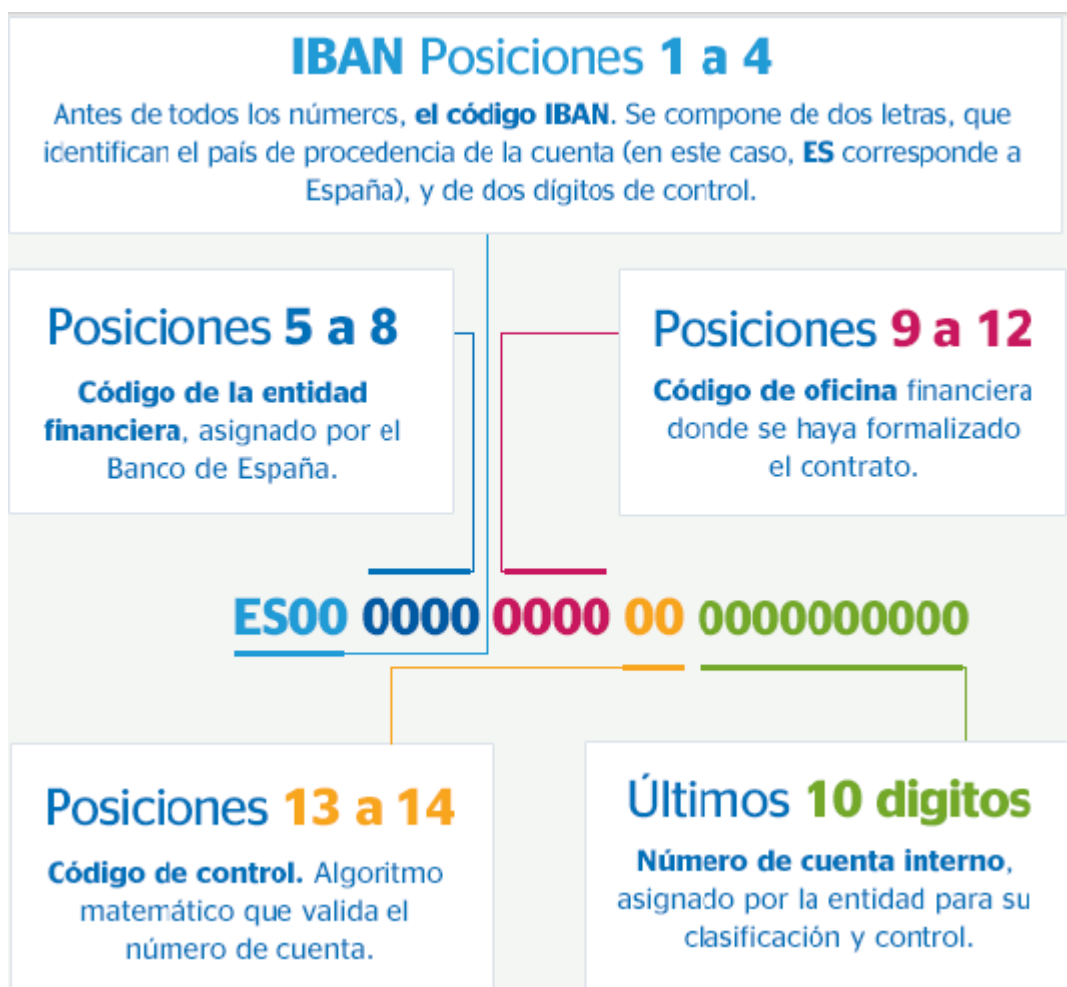
Se ha de llevar a cabo el proceso de recogida y verificación de los datos aportados por el solicitante. Asimismo, la entidad deberá consignar las firmas de los titulares o personas autorizadas, de manera que queden registradas en la entidad para poder confirmar su autenticidad en cualquier momento y operación.

Una vez abierta la cuenta, se suele hacer un primer ingreso y el cliente puede solicitar las tarjetas de crédito o de débito que vaya a necesitar, así como talonarios.



Fig. 4.5. Posibles titulares de las cuentas bancarias.

La cuenta está definida por su número delBAN (*International Bank Account Number*), que es un identificador a nivel internacional y se compone de 24 dígitos:



Los primeros dos dígitos son el código del país, en España ES; dos dígitos de control del IBAN; cuatro dígitos de la entidad; cuatro dígitos de la oficina; dos dígitos de control y, por último, los diez dígitos del número de cuenta.

País	DC	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
ES	72	0182	7316	12	0201571140

Tabla 4.2. Cómo se construye la cuenta bancaria.

ES72 0182 7316 12 0201571140

AT483200000012345864

2100	CAIXABANK
------	------------------



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 1019003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es><https://fpayg.jimdo.com/>



0049

BANCO SANTANDER

Oficina BBVA 2830

B. Cierre de la cuenta bancaria

El cierre o cancelación de la cuenta supone la ruptura definitiva de la relación comercial del cliente con su entidad.

Dicho cierre puede producirse por expreso deseo del cliente, que debe comunicárselo a la entidad, la cual no puede penalizar por cancelar una cuenta bancaria, siempre y cuando no existan compromisos pendientes con esta. Aunque quizá haya que asumir gastos de gestión del trámite y la parte proporcional del coste de mantenimiento de la cuenta. Una vez que se hayan asegurado de que se puede cerrar la cuenta, **será necesario que el titular o los titulares firmen la cancelación de la cuenta presentando sus respectivos DNI y, posteriormente, podrán disponer de sus fondos, en el caso de que los hubiera, o cancelar el saldo pendiente, si existía algún descubierto.**

La entidad financiera también puede promover el cierre de forma unilateral. Estas se reservan el derecho a cancelar la cuenta bancaria por ciertas razones que incluyen en los contratos:

- Disconformidad reiterada con saldos.
- Extravío reiterado de cheques sin aviso.
- Modificación de la personalidad jurídica en los titulares y sus capacidades.
- Uso incorrecto de la cuenta, por ejemplo, por domiciliación de recibos o emisión de cheques sin existir fondos suficientes en la cuenta.
- Declaración de quiebra.
- **Fallecimiento de la persona física titular de la cuenta.**
- Disolución de la persona jurídica titular de la cuenta.

4. Servicios financieros

Hay otro tipo de productos que proveen las entidades financieras y que no pueden clasificarse estrictamente como producto financiero de Activo o de Pasivo. Son los diversos servicios bancarios que ofrecen las entidades a sus clientes. De ellos se dice que son operaciones neutras, ya que no son operaciones ni de captación ni de aplicación de recursos.

Las oficinas bancarias se están convirtiendo cada vez más en compañías especializadas en servicios financieros. Algunos de estos se encuentran vinculados a otros productos o servicios, como la apertura de cuentas corrientes o de ahorro, de las que obtienen gran parte de sus ingresos, ya que cobran comisiones que dichas entidades fijan libremente, con el único requisito de comunicarlo previamente al Banco de España para su registro y aprobación.

A continuación, vamos a ver algunos de estos servicios.

4.1. Tarjetas

Son un **medio de pago** que suele ir **asociado** a alguna de las **cuentas bancarias** mencionadas. Las modalidades de tarjetas que encontramos en la práctica bancaria son:



- **Tarjeta de débito.** Permite efectuar **compras en comercios y retirada de efectivo en cajeros automáticos**. Las **operaciones se adeudan al instante**, por lo que **no se podrán llevar a cabo si no hay fondos suficientes**. Algunas de las más conocidas son **4B, VisaElectron, ServiRed, Maestro**, etc.
- **Tarjeta de crédito.** Las tarjetas de crédito son un **medio de pago que permite a su titular disponer de un saldo para realizar compras o sacar dinero en cajeros**, con financiación gratuita hasta de un mes. **Se pueden utilizar tanto a nivel nacional como en el extranjero**. La forma de pago será al contado a final de mes o aplazado. A través de las tarjetas de crédito las entidades encuentran una importante vía de generación de comisiones, como la comisión de emisión y renovación, la comisión por retirada de efectivo (cuando se utilizan en cajeros automáticos que no pertenecen a la entidad financiera o que no están asociados a la red), la comisión por descubierto, etc.

La diferencia fundamental entre las tarjetas de crédito y las de débito radica en que la tarjeta de crédito no es únicamente un medio de pago, sino que también es un medio de financiación, ya que la compra o retirada de efectivo no se carga en cuenta hasta el mes siguiente; sin embargo, en las de débito, el cargo es inmediato. Por tanto, con una tarjeta de crédito se tiene acceso a un límite de crédito previamente pactado del que se puede disponer, con independencia del saldo que se tenga en la cuenta bancaria; mientras que la disposición en el caso de las tarjetas de débito está condicionada por el saldo en la cuenta.

¿Qué es *contactless*?

Los sistemas de pago *contactless* permiten realizar compras tan solo acercando la tarjeta al terminal punto de venta de los comercios (TPV/datáfonos).

Gracias al nuevo sistema de pago, los consumidores ahorran tiempo, ya que acercar la tarjeta al datáfono es mucho más fácil y ágil que el pago convencional.

La tecnología necesaria para poder operar *contactless* es el NFC y requiere **tarjetas *contactless*, datáfonos *contactless* y cajeros *contactless*.**

"la Caixa" dispone en **primicia a nivel mundial** de los primeros cajeros adaptados a la tecnología NFC.

Solicitar tarjetas



¿Cómo funciona un pago *contactless* con tarjeta?

-20 €

Transacción de un importe inferior a 20 €

1 En primer lugar, **el comerciante teclea el importe** de la operación en el TPV



2 A continuación, **el cliente acerca la tarjeta*** al TPV.



3 De forma automática, **se imprime una copia de la operación** para el comercio.



Fig. 4.7. **Tarjeta *contactless*.** Es una nueva modalidad que funciona con el simple hecho de acercar la tarjeta al terminal de pago. Para compras menores de 20 € no es necesario introducir el pin.

- **Tarjetas comerciales.** Son las **tarjetas de crédito emitidas por establecimientos comerciales, no por una entidad financiera**, como las que emiten los grandes supermercados, cadenas de tiendas, etc. Estas **sirven exclusivamente para efectuar compras de artículos en los establecimientos que las han emitido, o algunos asociados, y hasta el límite pactado.** Ejemplos de estas tarjetas son la **tarjeta de Mercadona** o la de **El Corte Inglés**.



Tarjeta Mercadona

La tarjeta de confianza

La forma más sencilla, cómoda y segura de pagar las compras de cada día

Tarjeta Mercadona

¿Qué es la Tarjeta Mercadona?

La Tarjeta Mercadona es una tarjeta para realizar el pago de sus compras de la forma más sencilla, cómoda y segura.

¿Qué ventajas tiene la Tarjeta Mercadona?

Es una tarjeta sin cuotas, ni de emisión ni de mantenimiento. Cuenta con dos formas de pago: diario o mensual para adaptarse a sus necesidades y le permite un mejor control por el envío mensual de un extracto detallado de todas sus compras.

¿Cómo puedo solicitar la Tarjeta Mercadona?

Muy sencillo, en todos nuestros supermercados dispone de solicitudes, y si lo prefiere puede realizarlo a través de [nuestra página WEB](#).

- **Tarjeta monedero.** Son **tarjetas de prepago** que se recargan y que permiten hacer pagos que suelen ser de pequeño importe u obtener dinero hasta una determinada cantidad, que el titular ha entregado previamente a la entidad bancaria que las emite. **Se pueden recargar mediante ingreso por caja o mediante cargo en su cuenta y, una vez que se ha agotado el saldo, pueden recargarse mediante un nuevo pago de su titular.** Se trata de un sustituto electrónico de las monedas y los billetes.

¿Para qué son útiles las tarjetas Prepago?

Muchas personas encuentran especialmente útiles las tarjetas monedero o prepago a la hora **controlar el gasto** ya que solo se puede utilizar el dinero que previamente se ha ingresado en la tarjeta, ayudando a controlar el presupuesto. Y esta característica las hace especialmente interesantes para las familias que quieren controlar los gastos de sus **hijos**. Con una tarjeta monedero nos aseguraremos de que nuestros hijos siempre dispongan de dinero para utilizar pero que este sea limitado a una cantidad que nosotros hayamos ingresado previamente.

Las tarjetas monedero son una manera de realizar compras diarias bastante **cómoda**, ya que entre sus principales ventajas se encuentra el agilizar los pagos en efectivo sin necesidad de llevar monedas o billetes encima.

<http://opcionis.com/blog/tarjeta-de-credito-o-tarjeta-de-debito/>

4.2. Banca electrónica, banca telefónica y banca móvil

Algunas entidades tienen pocas o muy pocas oficinas físicas, por lo que la banca electrónica u *on-line* es uno de los productos esenciales hoy en día en las entidades financieras.

El uso de Internet y el resto de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) posibilita a los clientes el acceso a todo tipo de información y a llevar a cabo operaciones sobre sus cuentas de manera *on-line*, lo que repercute en mayor comodidad y flexibilidad en el servicio, puesto que está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

En este tipo de servicios es fundamental preservar la seguridad de los clientes, ya que es uno de los principales factores que preocupan a la hora de operar a través de la red. Por eso las entidades financieras incorporan sistemas con medidas de máxima seguridad.

El servicio de banca telefónica facilita al cliente la posibilidad de conseguir información, realizar consultas e incluso ciertas operaciones a través de una simple llamada telefónica. A pesar del auge de otros métodos más sofisticados, es una operativa que sigue siendo bastante utilizada.

En la actualidad, es tal el auge de las nuevas tecnologías que ya son muchas las entidades que han diseñado aplicaciones que se pueden utilizar incluso desde el móvil o la *tablet*. La banca móvil está teniendo una rápida implantación entre la población, ya que elimina el uso de productos físicos como las tarjetas, las monedas o los billetes para efectuar los pagos; es un método flexible y puede vincularse a cualquier cuenta bancaria, de sistemas de pago en línea como PayPal o monedas digitales como el bitc6in, y adem1s es una forma de operar m1s 1gil.



Fig. 4.8. El bitc6in, una moneda digital. Se le llama criptodivisa o moneda digital y es un medio digital de intercambio, diferente a los medios f1sicos a los que estamos acostumbrados con el uso de billetes y monedas. Fue la primera que empez6 a operar en 2009.



IES Campiña Alta
 Paseo de la ermita, s/n
 19170 El Casar (Guadalajara)
 949 33 49 1019003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es><https://fpayg.jimdo.com/>



<https://bitcoin.org/es/>

<http://blog.bit2me.com/es/que-es-bitcoin/>

Sistemas de pago en línea

PayPal

PayPal es un servicio global que te permite enviar pagos a la cuenta del vendedor con tu tarjeta de crédito, pero sin compartir tu información financiera.

¿Cómo funciona PayPal?

1 Regístrate en PayPal.
 Abre tu cuenta PayPal gratis y asocia tus tarjetas de crédito.

2 Paga con PayPal.
 Busca el botón de PayPal a la hora de pagar y compra fácilmente ingresando tu correo electrónico y contraseña. ¡Pagos online fáciles y seguros!

3 ¡Listo!
 Una vez que completes tu pedido, ya no tendrás que preocuparte más: PayPal te protege desde que pagas hasta que recibes tu artículo.

Existen muchas más razones por las que usar PayPal.

Ten certeza de que tus pagos en línea son seguros.
 Ya sea que te dediques a comprar o a vender, obtienes la seguridad que deseas; además, cuentas con la Protección al Comprador o al Vendedor en tus transacciones (aplican requisitos).

Más información sobre seguridad

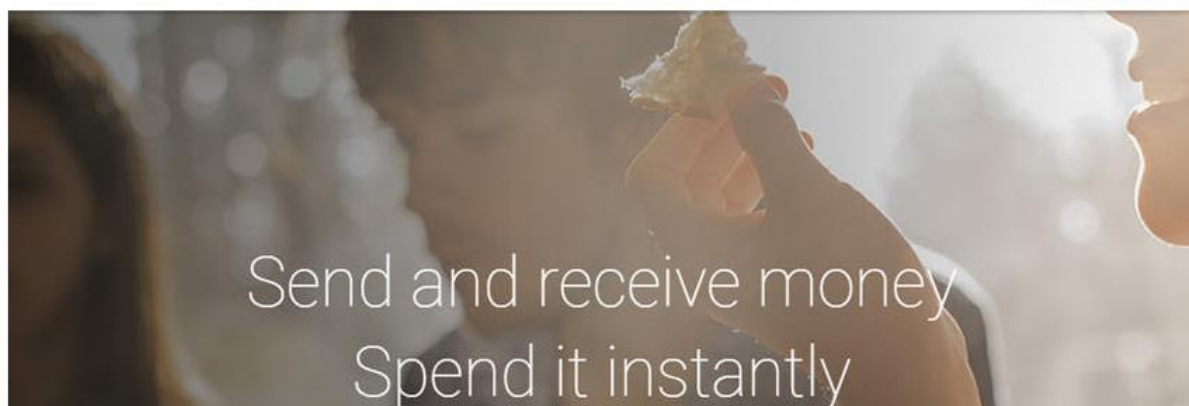
De compras por el mundo
 Paga con PayPal en comercios grandes y pequeños, en más de 202 países alrededor del mundo; hazlo de manera segura por Internet y a través de aplicaciones.

Comprar ahora

Convierte 16 dígitos en un solo clic.
 Ahora PayPal es mucho más rápido, y con la misma seguridad de siempre. Activa One Touch™ para omitir el inicio de sesión y pagar en solo un clic.

Conocer más

Alternativas a PayPal



Google Wallet es el antiguo **Google Checkout**. El nombre ha cambiado, pero sus características no lo han hecho. Es seguro, simple y tiene transferencias rápidas desde y hacia tu cuenta bancaria. Tiene características similares a PayPal, como el poder procesar tarjetas de crédito y la capacidad de enviar facturas.

No obstante, frente a la banca móvil, gran parte de los clientes siguen prefiriendo operar a través de sucursales tradicionales, de cajeros automáticos o mediante la banca *on-line*. Algunas de las razones que explican este rechazo inicial al uso de la banca móvil es el hecho de que les resulta complicado, que no tienen confianza en la seguridad del sistema de pagos móvil o que no comprenden los distintos tipos de pagos móviles.

4.3. Domiciliaciones

La domiciliación consiste en un acuerdo entre cliente y entidad financiera mediante el cual el titular de la cuenta puede utilizarla para que determinados derechos, obligaciones o documentos sean presentados al cobro o pago en la entidad y estos sean atendidos. Es la manera que tienen empresas y particulares de canalizar el pago de facturas y recibos de carácter periódico, así como de recibir ingresos en cuenta.

Existen dos tipos de domiciliaciones, de abono y de cargo:

- **Domiciliaciones de abono o cobros:** son órdenes de ingreso en cuenta de nóminas, prestaciones de la Seguridad Social, pensiones o transferencias periódicas que ejecuta un tercero a favor del titular de cuentas corrientes o de ahorro por diversos conceptos. Suele ser un servicio gratuito, ya que beneficia a la entidad, al disponer así de más fondos. Para que se produzca, el cliente debe facilitar el IBAN de su cuenta al tercero que va a hacer el abono.
- **Domiciliaciones de cargo, adeudo o pago:** son órdenes que da el titular de la cuenta a la entidad para que admita determinados cargos que pueden recibirse en concepto de suministros, pago de compras con aplazamiento, letras, pagarés y efectos comerciales, etc. Es necesario comunicárselo al que tiene que cobrar y al banco, que tiene que pagar. El cliente siempre debe autorizar a la entidad esos pagos domiciliados.

4.4. Transferencias

Una transferencia bancaria es una **operación a través de la cual el titular de una cuenta**, que es el **ordenante**, da una orden a su entidad para que abone una cantidad de dinero, con cargo a su cuenta, en otra cuenta distinta, cuyo titular es el beneficiario. Es, por tanto, un movimiento de fondos de una cuenta bancaria a otra, las cuales pueden ser de la misma entidad, y en ese caso la operación será gratuita, o entre diferentes entidades. Cuando la operación se realiza entre dos cuentas de la misma entidad, se denomina **traspaso**.

Para la realización de una **transferencia nacional**, necesitamos poco más que el **IBAN** de la cuenta de destino. Sin embargo, si vamos a hacer **transferencias internacionales**, necesitamos, obviamente, más datos:

Solamente **con conocer el código IBAN**, una persona **puede realizar pagos o transferencias en cualquiera de los países de la zona SEPA** de igual forma que si estuvieran haciendo un pago nacional.

Si, en cambio, se quiere llevar a cabo un pago o una **transferencia fuera de la Unión Europea**, la información que proporciona el código IBAN no es suficiente. Es necesario, además, notificar el **código BIC** de la entidad destinataria.

SWIFT es un acrónimo compuesto por las iniciales de **SocietyforWorldInterbankFinancialTelecommunication**, una cooperativa de sociedades financieras, fundamentalmente bancos, a los que presta servicio.

El principal motivo por el que SWIFT suele ser conocido es por prestar a sus socios un servicio de mensajería cifrada que posibilita las **transferencias internacionales de fondos**. SWIFT determina los códigos de los bancos que son necesarios para realizar o recibir una transferencia internacional.

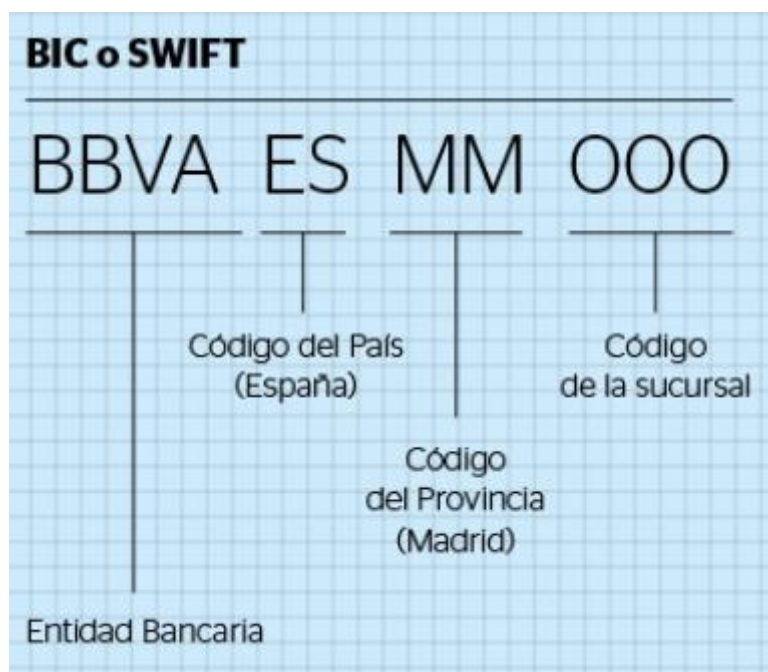
El **código BIC** (Bank IdentifierCode) o **SWIFT** sirve para identificar al banco beneficiario de una transferencia (o banco destino). Se trata de un código alfanumérico que puede constar de 8 u 11 caracteres:

- Código de ocho caracteres: incluye información de la entidad, el país y la localidad. Ejemplo: BBVAESMM es el código BIC para BBVA (entidad bancaria), ES (país, España) y MADRID (Localidad).
- Código de once caracteres: además de los del apartado anterior, incluye la información de la sucursal en los 3 últimos caracteres. Si no se incluye la información de la oficina, se entiende que es la principal de la entidad. Ejemplo: BBVAESMMooo es el código BIC para BBVA (entidad bancaria), ES (país, España), MADRID (Localidad) y 000 (código de sucursal).

Cuando un cliente realiza una transferencia internacional a favor de otro, el banco emisor genera un mensaje cifrado (código BIC o SWIFT). Ese mensaje indica de qué manera va a hacer llegar los fondos a ese cliente, con todo tipo de detalle (fechas, divisas, gastos, a través de qué banco o bancos, etc). Es la prueba de la realización irrevocable de una transferencia internacional, y proporciona seguridad (e información) al receptor.

En el caso de transferencias bancarias al exterior, los datos que usted debe aportar son, además:

- El número de cuenta del beneficiario en formato IBAN (número internacional de cuenta) y BIC (código de identificación bancaria) de la entidad de destino donde está la cuenta del beneficiario.
- Moneda de la transferencia.



Ejemplos:

BARCESMM	CAIXABANK
BASKES2B	KUTXABANK
BBPIESMM	BANCO BPI
BBRUESMX	ING BANK NV
BBVAESMM	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - BBVA



The image shows a screenshot of a web-based bank transfer form. The form has several input fields: 'Selección de transferencia' (with a dropdown menu), 'Introducir número de cuenta o IBAN', 'Código BIC/SWIFT', and 'Nombre del beneficiario'. A tooltip box is overlaid on the 'Código BIC/SWIFT' field, containing the text: 'El Código BIC (Bank Identifier Code) también conocido como SWIFT es un código de identificación del banco beneficiario de la transferencia. Tiene una longitud de entre 8 y 11 caracteres e identifica la entidad, el país, la localidad y la oficina de destino.' The tooltip has a question mark icon at the bottom right. The 'Código BIC/SWIFT' field has a placeholder 'BIC/SWIFT' and a question mark icon. The 'Nombre del beneficiario' field has a placeholder 'Nombre y apellidos del beneficiario'.

El adeudo en la cuenta de la persona que envía la transferencia es inmediato. Sin embargo, el ingreso en la cuenta del beneficiario tarda algo más. En las transferencias nacionales, ese abono puede tardar uno o dos días hábiles, y en las transferencias internacionales, el plazo puede ser mayor, especialmente cuando la cuenta de origen o de destino no pertenecen a la zona SEPA.

SEPA: La zona única de pagos en euros (SEPA por su acrónimo en inglés) es el área en el que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos pueden efectuar y recibir pagos en euros en Europa, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar en que se encuentren.

SEPA permite que los pagos en euros entre cualquier cuenta ubicada en la zona de aplicación, se realicen de forma tan sencilla como se viene realizando actualmente un pago nacional, lo que facilita el acceso a los nuevos mercados. Los clientes pueden con una única cuenta, una única tarjeta y unos instrumentos de pago con idénticas características, realizar pagos en cualquiera de los 34¹ países de la zona SEPA.

4.5. Otros servicios para la empresa

Además de los ya vistos, las entidades ofrecen otros servicios para facilitar la gestión diaria de las empresas.

A. Cambio de moneda o divisa

Llamamos **divisa** a la **moneda o unidad de cuenta de un país o zona económica** como, por ejemplo, el euro en la conocida como *eurozona*.

El **cambio de divisa** es la operación en la que un determinado activo pasa de estar expresado en una divisa a otra distinta.

¹El ámbito geográfico de la SEPA comprende los 28 estados miembros de la Unión Europea (UE), así como Islandia, Liechtenstein, Noruega, Mónaco, San Marino y Suiza.

Las entidades bancarias actúan como intermediarios en el mercado de divisas, de forma que recogen las órdenes de compra y venta de divisas y billetes, y formalizan su contratación al tipo de cambio vigente en ese momento.

Los tipos de cambio son libres y son tipos de mercado que pueden variar en cualquier momento. Los tipos de cambio oficiales del euro, que publican el Banco Central Europeo y otros bancos centrales, suelen ser una referencia aproximada, ya que las entidades bancarias y las casas de cambio pueden aplicar libremente otras cotizaciones, y fijar el cambio para el comprador (cantidad que pagará por una divisa) y el cambio para el vendedor (el precio al que se vende la misma divisa).

Tipo de cambio nominal: El TC es el precio de una moneda expresado en función de otra.

Dos formas para expresar el tipo de cambio:

- **Directa:** nº unidades moneda interna / 1 unidad moneda extranjera
- **Indirecta:** nº unidades moneda extranjera / 1 unidad moneda interna

- ¿Cuántos euros tengo que pagar para comprar 1 dólar? **Tipo de cambio €/ \$**
- ¿Cuántos dólares hay que pagar para comprar 1 euro? (con 1 euro, ¿cuántos dólares puedo comprar?) **Tipo de cambio \$/€**

¿Qué es el tipo de cambio nominal?

- “El tipo de cambio €/ \$ es de 0,769”; ¿qué significa? Para comprar 1 \$ hay que pagar 0,769 euros (1\$ cuesta casi 77 céntimos)
- “El tipo de cambio \$/€ es de 1,30”; ¿qué significa? Para comprar 1 € hay que pagar 1,3 dólares, o también que con 1 € podemos comprar 1,30 dólares.
- “El tipo de cambio yen/€ es 158,06”, ¿qué significa? Para comprar 1 € hay que pagar 158,06 yenes, o también que con 1 € podemos comprar 158,06 yenes

Ejercicios:

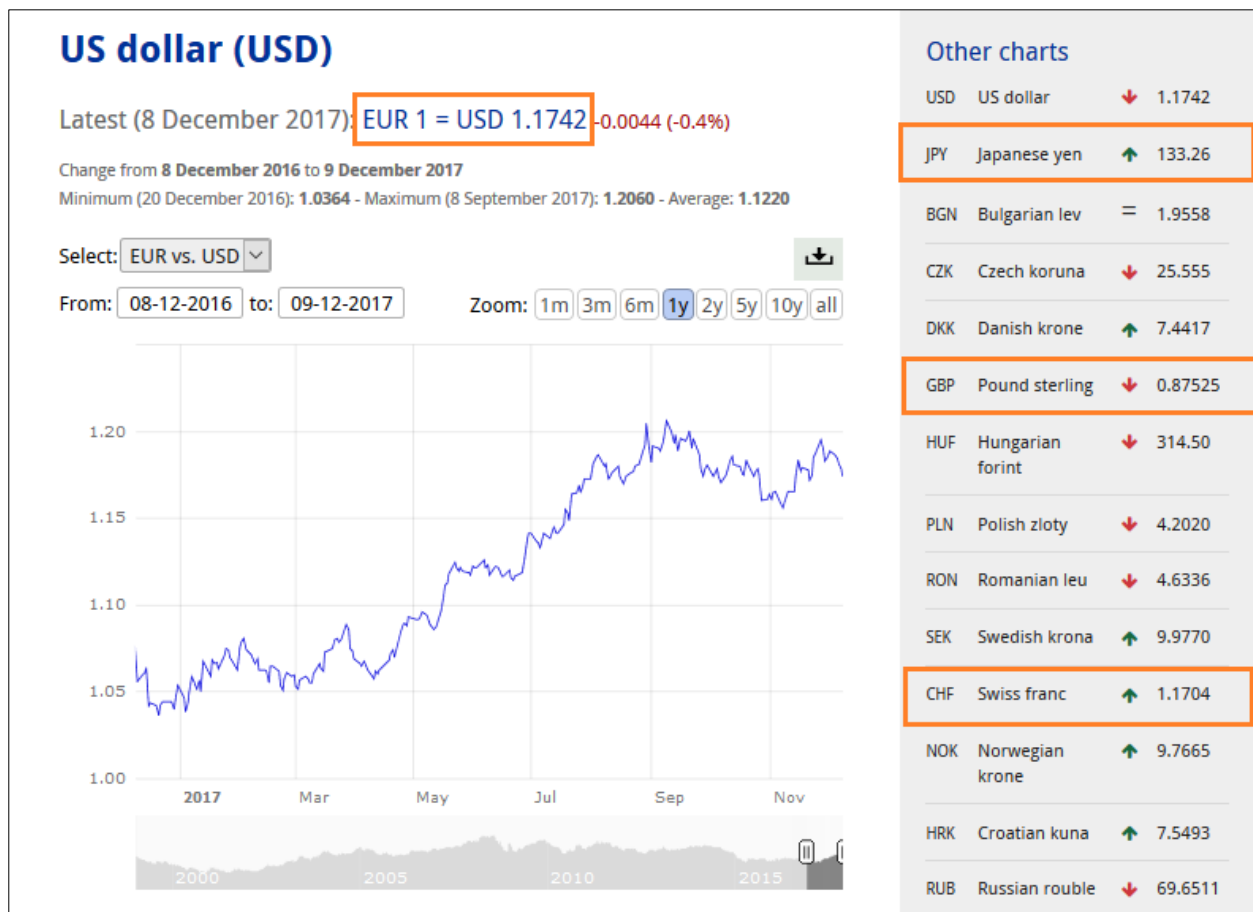
1. Me voy de vacaciones a Estados Unidos y tengo 1.000 euros para gastar allí. El tipo de cambio \$/€ es 1,3. ¿cuántos dólares puedo comprar?
 - $1.000 \text{ €} \times 1,3 \text{ \$/€} = 1.300 \text{ \$}$
2. Me voy de vacaciones a México y tengo 1.500 euros. El tipo de cambio peso/€ es 14,2 ¿cuántos pesos puedo comprar?
 - $1500 \text{ €} \times 14,2 \text{ pesos/€} = 21.300 \text{ pesos}$

3. Estoy en México, me han sobrado 4.000 pesos ¿cuántos euros me quedan?

- $4.000 \text{ pesos} / 14,2 \text{ pesos/€} = 281,69 \text{ euros}$

¿Qué significan las variaciones del tipo de cambio?

- **Un aumento del tipo de cambio \$/€ es una apreciación del euro y una depreciación del dólar: EL EURO SE ENCARECE (frente al dólar):**
 - Supongamos que el tipo de cambio aumenta de 1,3 a 1,4
 - Antes con 1,3 \$ se compraba un euro
 - Ahora, para comprar un euro hay que pagar 1,4 dólares
- **Una reducción del tipo de cambio \$/€ es una depreciación del euro y una apreciación del dólar: EL EURO SE ABARATA (frente al dólar):**
- Si el tipo de cambio pasa de 1,3 a 1,2 ahora hay que pagar menos dólares para comprar un euro
- **En resumen:**
 - **DEPRECIAR = ABARATAR**
 - **APRECIAR = ENCARECER**





1 EUR = 1,093419 USD / 1 USD = 0,914562 EUR

Ejercicios:

1. Alberto va a realizar una movilidad a través del programa Erasmus +, y se marcha durante 3 meses a Irlanda del Norte. Le han concedido una beca de 1.000 €. Si desea cambiar el importe total de la beca a libras esterlinas, y el tipo de cambio actual es 0,87476 £/€, ¿calcula cuantas libras esterlinas obtendrá?

$$\text{Libras} = 1.000 \text{ €} \times 0,87476 \text{ £/€} = 874,76 \text{ £}$$

2. Mike va a realizar una movilidad a través del programa Erasmus +, y se marcha durante 3 meses a España, procedente de Escocia. Le han concedido una beca de 1.000 £. Si desea cambiar el importe total de la beca a €, y el tipo de cambio actual es 1,14285 €/£ ¿calcula cuantos euros obtendrá?

$$\text{Euros} = 1.000 \text{ £} \times 1,14285 \text{ €/£} = 1.142,85 \text{ €}$$

3. Sakura va a realizar una movilidad a través del programa Erasmus +, y se marcha durante 3 meses a España, procedente de Japón. Le han concedido una beca de 1.000 ¥. Si desea cambiar el importe total de la beca a €, y el tipo de cambio actual es 133,37 ¥/€ ¿calcula cuantos euros obtendrá?

$$133,37 \text{ ¥} \text{---} 1 \text{ €}$$

$$1.000 \text{ ¥} \text{---} X \text{ €? } X = 7,49 \text{ €}$$

4. HEINZ va a realizar una movilidad a través del programa Erasmus +, y se marcha durante 3 meses a España, procedente de Suiza. Le han concedido una beca de 1.000 CHF. Si desea cambiar el importe total de la beca a €, y el tipo de cambio actual es 1,16956 CHF/€ ¿calcula cuantos euros obtendrá?

5. HEINZ va a realizar una movilidad a través del programa Erasmus +, y se marcha durante 3 meses a España, procedente de Suiza. Le han concedido una beca de 1.000 CHF. Si desea cambiar el importe total de la beca a €, y el tipo de cambio actual es 0,85502 €/CHF ¿calcula cuantos euros obtendrá?



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 1019003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es><https://fpayg.jimdo.com/>



B. Gestión de cobros de efectos comerciales

La **gestión de cobros** es un **servicio que la entidad financiera** presta a sus clientes y que **consiste en administrar el cobro de los efectos comerciales que estos le presentan a su vencimiento, abonando en la cuenta correspondiente su importe.**

Un **efecto** es todo documento que cumpla una función de giro, como las letras de cambio, los pagarés y los recibos. Por ese servicio, el banco cobrará unas comisiones y gastos fijos y, a veces, una parte variable en función del número de efectos que incluya la remesa.

Otra modalidad es el **descuento de efectos**, por el que el banco adelanta al cliente el importe del efecto antes de su vencimiento, a diferencia de la gestión de cobros, en la que la entidad financiera realiza la gestión del cobro en el momento en que este vence.